

COMUNICADO GENERAL No. 69

PARA: DIRECTORES, LIDERES DE SUBCUENTA Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS CONTRATISTAS OPS O FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

**DE: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO
VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**

ASUNTO: RADICACIÓN DOCUMENTOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 27 de mayo de 2022

Respetados Señores;

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, informa que, adicional a los documentos establecidos en el Manual Operativo y lo estipulado contractualmente, los Consorcios y Uniones Temporales deben adjuntar la siguiente documentación al momento de radicar sus respectivos cobros, así:

DOCUMENTO	CONSORCIO	CONSORCIADAS
Rut: <i>Se requiere para asociar las retenciones de acuerdo con la calidad tributaria la cual puede cambiar durante la vigencia del contrato.</i>	X	X
Certificación de pago de aportes parafiscales según lo indicado en el manual operativo y comunicado No. 46.	X	X
Certificación Bancaria (para el primer pago) o del beneficiario del pago	X	
Documento consorcial la cual debe indicar el porcentaje de participación de cada una: <i>Se debe presentar con cada pago teniendo en cuenta que la composición consorcial puede variar en cualquier momento.</i>	X	

Agradecemos la atención prestada a la presente.

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Revisó: Paula Rojas – Coordinadora Financiera Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Elaboró: Aracely Paez – Líder de pagos

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficinity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store